DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.894 | Lunes 8 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2514322

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DECLARA EL CESE DE FUNCIONES DE DON ABRAHAM SERGIO QUEZADA VERGARA, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 46.- Santiago, 16 de febrero de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 238, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo 146 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo, el fallecimiento de un funcionario produce el cese en el cargo en el que fue nombrado.

2. Que, mediante el decreto Nº 238, de 2022, se nombró al Sr. Abraham Sergio Quezada Vergara (RUN Nº 8.071.560-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2022.

3. Que, con fecha 12 de octubre de 2023, el Sr. Quezada Vergara falleció, extendiéndose el respectivo certificado de defunción.

Decreto:

1. Declárase el cese de funciones del señor Abraham Sergio Quezada Vergara (RUN Nº 8.071.560-9), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, en razón de su deceso, a contar del 13 de octubre de 2023.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl